

---

## SUPLEMENTO.

---

Aun cuando en las Pláticas hemos procurado explicar todas las solemnidades de la Iglesia correspondientes á los tiempos mas señalados del AÑO ECLESIASTICO, con todo, relativamente á los principales, como sin duda lo son el ADVIENTO y la CUARESMA, hemos creido conveniente terminar esta obra continuando la Historia dogmática de estos santos tiempos, donde se hallarán algunas noticias muy interesantes.

# HISTORIA DOGMÁTICA

## DEL SANTO TIEMPO DEL ADVIENTO.

---

### I.

#### ORÍGEN DEL ADVIENTO.

La santa Iglesia, Maestra y Madre de todos los fieles, que muy de antiguo estableció la Cuaresma como un aparato de penitencia para la celebracion de la Pascua, andando el tiempo determinó tambien que algunas semanas antes de la solemnisima Pascua de la Natividad del Señor se preparasen los fieles para celebrar dignamente esta fiesta. Esta temporada es la que ahora llamamos Adviento, nombre que antiguamente se daba á la Natividad del Señor, ó



bien sea Cuaresma de Navidad, nombre que tiene en los Capitularios de Carlo Magno, y solia dársele generalmente en la edad media. Los griegos dan por cosa averiguada que fué instituido el Adviento para honrar el ayuno de Moisés, asi como la Cuaresma se instituyó á honra del ayuno de Cristo, y el ayuno que se sigue á Pentecostés en memoria del de Elias que fué tambien de cuarenta dias enteros. Porque dicen: Moisés para recibir la ley en el monte se preparó con cuarenta dias de ayuno: con mas justa razon convenia que los cristianos por este mismo camino se preparasen á recibir al Autor de la ley que viene á dar la gracia que la perfecciona, y con la cual se cumple.

Sea lo que fuere de estas conjeturas, lo cierto es que el vestigio mas antiguo que conocemos del Adviento es el estatuto de S. Perpetuo Obispo de Tours, coetáneo al Papa S. Leon, el cual hácia la mitad del siglo v mandó que en toda su diócesis se ayunase tres dias á la semana desde S. Martin hasta el dia de Navidad <sup>1</sup>. Acaso se aprovechó de este ejemplo el Concilio II de Tours, celebrado en el año 567 para establecer en el estado monácal el ayuno de los lunes, martes y viernes en los meses de setiembre, octubre y noviembre, añadiendo: *Ayunarán todo el mes de diciembre hasta el dia de Navidad* <sup>2</sup>.

Este ayuno del Concilio de Tours extendió con alguna limitacion á los legos catorce años despues el Concilio I de Macon, mandándoles que desde S. Martin hasta la Natividad del Señor ayunasen los lunes, miércoles y viernes; y juntamente que los officios divinos, con especialidad el santo Sacrificio de la Misa, se celebrasen como en la Cuaresma.

Sin embargo de estos mandatos en los Capitularios de Carlo Magno se atribuye la institucion del Adviento á la *costumbre del pueblo* y al *ejemplo de los mayores* <sup>3</sup>. Por ellos consta tambien que estos ayunos los guardaban exactamente en el Palacio Imperial hasta los mismos principes, la cual práctica duró en Francia hasta el siglo xiii, pues del rey S. Luis dice en la Bula de su canonizacion Bonifacio VIII que ayunaba cuarenta dias antes de la Natividad del Señor. La práctica pues y el uso general habia hecho del Adviento como una ley grabada mas en las costumbres del pueblo que en los libros.

1. S. Greg. Turon. Hist. lib. x. c. 3.
2. Concil. II. Turon. Can. 17.
3. Capitul. lib. vi. cap. 134.

Parece verosímil que de Francia pasase á España el Adviento, y tambien á Italia, bien que no consta cuándo ni cómo, sino que el Papa Nicolao I declarando á los búlgaros recién convertidos á la fe, las leyes y prácticas de la Iglesia Católica, hace memoria de los ayunos del Adviento como admitidos de tiempo antiguo en la Iglesia Romana.

## II.

## DURACION DEL ADVIENTO.

En la duracion del Adviento se echa de ver harta variedad. La Iglesia de Francia guardó primero una Cuaresma entera. En Milan duraba el Adviento seis semanas contadas desde el domingo siguiente á S. Martin. La misma costumbre observaba la Iglesia de Toledo, y por consiguiente la España antigua, como se colige del misal mozárabe. Roma comenzaba el Adviento en el domingo inmediato á Santa Catarina. Luego se limitó á cinco semanas, pues en el Sacramentario de S. Gregorio hallamos cinco domingos antes de la Natividad. Nicolao I solo prescribió á los búlgaros la abstinencia de cuatro semanas. La cual costumbre prevaleció tambien en Francia, como consta del Concilio celebrado en S. Dionisio á fines del siglo x en que se dió queja contra algunos que comenzaban el Adviento el dia 28 de noviembre, contra la costumbre de las cuatro semanas. En Inglaterra solo duraba el Adviento una semana como consta de los Cánones del arzobispo de Yorck, Egberto.

Entre los griegos se observa acerca de la duracion del Adviento una maravillosa variedad. De sola la Iglesia de Constantinopla dice el monge Gregorio en su apologia por el Concilio de Florencia, que habia en ella quien guardaba el Adviento cuarenta dias segun la antigua costumbre, comenzando los ayunos el dia 15 de noviembre. Otros le comenzaban el dia 6 de diciembre, limitándole á solas tres semanas, como solia otros tiempos la Iglesia latina: y otros en fin le reducian á una semana sola desde el dia 20 de diciembre. Por donde el P. Goar <sup>1</sup> dice que la frialdad del espíritu hizo que el Adviento se redujese entre los griegos, de cuarenta dias que duraba antes, á una sola semana. No se advierte menos variedad en la abstinencia. Porque Anastasio Sinaita <sup>2</sup> dice, que algunos de ellos en

1. Goar Euchol. p. 207.
2. Anast. Syn. Tract. de tribus Quadrages. ap. Coteler. tom. iii. Monum. Eccl. Græc.



este tiempo por espacio de diez y ocho días no comían carne ni queso, ni huevos: otros se abstenían de carne, y comían de lo demás, á excepcion de un solo día: y que esta abstinencia la guardaban unos doce días, otros seis, y otros cuatro. En medio de esto no faltan entre los griegos muchos fieles del estado secular que en los cuarenta días antes de Navidad ayunan rigurosamente como los monges.

## III.

## AYUNO DEL ADVIENTO.

Como la mas digna preparacion para celebrar la Natividad de Jesucristo sea la penitencia, la Iglesia ordenó de tal suerte los ejercicios del Adviento, que todos ellos encaminasen al pueblo á este fin.

En primer lugar encargó á los fieles que ayunasen, no solo al clero regular, sino tambien al secular, y aun á los legos; bien que no siempre ni en todas las diócesis. Por lo menos en los legos los ayunos degeneraron pronto en la simple abstinencia de comer carne. Sin embargo por la carta de Inocencio III al Arzobispo de Braga consta que en Roma se ayunaba con rigor todo el Adviento. Aun Durando <sup>1</sup> y Juan Beleth <sup>2</sup> dicen, que de Santo Tomás Apostol no se estableció ayuno particular, porque su fiesta se celebra en Adviento *que es un continuo ayuno*. En el Concilio de Avranches celebrado por los años 1172 los dos legados del Papa Alejandro III intimaron este ayuno del Adviento á los que pudiesen guardarle, sobre todo á los eclesiásticos y á los nobles. Urbano V luego que subió al pontificado en Aviñon, *queriendo*, dice un historiador, *que todos los eclesiásticos de su Curia diesen á los demás buen ejemplo de vida, á todos en general y sin distincion alguna les mandó guardar abstinencia en el Adviento* <sup>3</sup>. No fueron comprendidos los legos en este mandato; por donde se echa de ver la decadencia que en este punto habia tenido la disciplina desde Inocencio III, pues hasta el clero necesitaba de ser constreñido con nuevas leyes á esta antigua observancia.

Tomasio sospecha que á esta decadencia contribuyó la traslacion de la Silla Apostólica á Aviñon <sup>4</sup>. Lo cierto es que en Francia ni el clero ni el pueblo guardaban esta abstinencia en el siglo xv co-

1. Ration. div. off. lib. 6.

2. Lib. de div. off. c. 11.

3. Raynald. ann. 1370. n. 21.

4. Tomassin. Des Jeunes P. II. c. XIX. n. 7.

mo se colige de las declamaciones de Juan Gerson contra los abusos de su tiempo <sup>1</sup>.

No es menor la variedad que acerca de esto se echa de ver en los antiguos monges. El Concilio de Saltzburg de 1281 á todos los religiosos manda guardar los ayunos de Adviento. Por otra parte vemos que Pedro el Venerable, Abad de Cluny, templó este ayuno riguroso prohibiendo solo á su Orden en el Adviento el uso de la gordura que sirve para sazonar los manjares <sup>2</sup>. Los monacales de institucion moderna guardan solo por punto general la simple abstinencia. Algunos ayunan miércoles y viernes desde todos Santos hasta Navidad. Lo cual se ha procurado introducir en algunas comunidades eclesiásticas, donde se ha querido establecer la reforma del clero segun el plan del Concilio Tridentino. Algunas comunidades religiosas comienzan esta especie de abstinencia desde la Exaltacion de la Cruz, que es á 14 de Setiembre.

Esta práctica casi general de algunos monasterios y diócesis de Occidente dió ocasion á que en España en el pontificado de Inocencio III creyesen algunos que habia obligacion de ayunar en Adviento. Para salir de esta duda consultó al Papa el Arzobispo de Braga: *Si habia obligacion de ayunar en Adviento*. El Papa solo propuso el ejemplo de Roma que guardaba este ayuno, mas no hizo ley que lo mandase <sup>3</sup>.

Por estos y otros monumentos de la antigüedad eclesiástica se echa de ver, lo 1.º Que ni por los Cánones, ni por la costumbre se imponía al pueblo un precepto absoluto de ayunar en el Adviento, de suerte que la omision ó quebrantamiento de él estuviese sujeto á las penas canónicas. Lo 2.º el fervor y espíritu del pueblo que sin ser gravemente constreñido, se sometía á las leyes de la penitencia eclesiástica, para hacerse digno de la santa celebracion de esta fiesta. Lo 3.º el zelo de los Pastores que con tanta solitud de tiempo en tiempo renovaban esta práctica, y mas el espíritu de ella, para mostrar á los fieles el camino llano y seguro de celebrar dignamente los misterios de nuestro Salvador. De lo cual nos dió un esclarecido ejemplo la piedad de S. Carlos Borromeo, que en sus instrucciones particulares prescribió á todos los Eclesiásticos la abstinencia en este santo tiempo, ayunando él mismo con la mayor exac-

1. Gerson. Op. t. 1. pag. 205.

2. V. Bibl. Cluniac. p. 1359.

3. Thomasino (Traité des Jeunes P. II. c. XIX. n. 6), entiende esta decretal de la simple abstinencia que Pedro el Abad de Cluny llama *Mediocria jejunia*, y no de los ayunos verdaderos llamados *majora jejunia*.



titud, y renovando en todo aquel Obispado, por medio de sus exhortaciones y de su ejemplo, el fervor y el espíritu de penitencia con que en los tiempos antiguos se preparaba el pueblo cristiano por la Natividad de Jesucristo.

## IV.

## RITOS PARTICULARES DEL ADVIENTO.

No solo en los ayunos y en las otras prácticas de piedad que hemos dicho, sino tambien en el aparato de los templos y de las vestiduras sagradas, y en el sacrificio y en el oficio divino se trasladaron al Adviento algunas ceremonias lúgubres usadas en otros tiempos de penitencia.

Costumbre era universal especialmente entre los canónigos regulares el cubrir en Adviento las imágenes de los Santos como en la Cuaresma: en algunas iglesias desde la primera Dominica antes de Prima hasta la Natividad del Señor <sup>1</sup>: en otras desde la feria segunda <sup>2</sup>.

Suprimieronse por punto general todos los cánticos de alegría. En las Misas de los domingos y ferias se omitía el himno *Gloria in excelsis*, y esto desde tiempo antiguo como dicen Amalario <sup>3</sup> y Ruperto <sup>4</sup>, y lo atestiguan casi todos los añalejos y misales antiguos y modernos. Aun en Chalon sur Saone, iglesia episcopal de la Galla Céltica, se omitía este himno en las fiestas que se celebran durante el Adviento <sup>5</sup>. Pero de Roma consta que en el siglo XII se cantaba en estas Dominicas como en las demás solemnidades del año.

En el oficio se omitía tambien como ahora el himno *Te Deum laudamus*. La Iglesia de Roma, que desde muy antiguo guardó esta costumbre, la interrumpió despues, hasta que en el siglo XII volvió otra vez á omitir este himno y en la Misa el *Gloria in excelsis*, conforme á la rúbrica que atribuyen algunos á Inocencio III <sup>6</sup>. La causa de esta omision la da nuestro Breviario antiguo de Compos-

1. Martene de Antiq. Monach. rit. lib. III. cap. 1, 11.

2. Id. de Antiq. Eccles. rit. lib. IV. c. X, 13.

3. Amalar. lib. III. c. 40.

4. Rupert. lib. III. c. 2.

5. V. Martene de antiq. Eccl. rit. lib. IV. cap. X, 8 et de antiq. Monach. rit. lib. IV. c. 11, 5.

6. Grancolas lib. II. cap. 5, pag. 194.

tela, donde se lee esta rúbrica: *Tempore Adventus tacetur Gloria in excelsis, quod pertinet ad Nativitatem Domini, usque ad noctem Nativitatis Domini. Tacetur etiam, Ite Missa est. Tacetur Te Deum laudamus, quia nondum Dominus est, quem expectamus*. A esto puede añadirse el ser el oficio de Adviento de los lúgubres en que este cántico de regocijo se omite. En los Breviarios antiguos de Lérida, Solsona y Pamplona y otros de nuestras diócesis en vez del himno *Te Deum* se mandaba decir el *ψ. Vox clamantis in deserto, parate viam Domini ψ. Rectas facite semitas Dei nostri*. Los de Toledo, Búrgos, Cuenca y Tudela á este himno substituían el *ψ. Emitte agnum Domine* etc.: el de Mallorca: *Ex Sion species* etc. Exceptúanse de esta razon general además de la Curia Romana que en el siglo XII cantaba este himno en las Dominicas de Adviento, otras varias iglesias. La de S. Martin de Touron le cantaba así en Adviento como en Cuaresma hasta el Domingo de Pasion, como consta de sus antiguos rituales. Los monges benedictinos, que tampoco dejaban el *Te Deum* en Adviento, requeridos acerca de esto por algunos Concilios de Italia y de Francia, respondieron que así les estaba mandado en la Regla de S. Benito, á la cual no quisieron oponerse aquellos Prelados. Del Breviario antiguo de la iglesia de Tolosa consta por el contrario que en ninguna de las festividades del Adviento se cantaba el *Te Deum*, ni el dia de S. Andrés, ni el de Santo Tomás Apóstol, aun cuando en la Misa se decía *Gloria in excelsis*; de cuyo rito singularísimo no sé si habrá otro ejemplo en la antigüedad eclesiástica.

Es general en este tiempo el color morado en las sagradas vestiduras. Algunas iglesias para mayor expresion de tristeza usan de color negro: especialmente guardaba esto la catedral de Le Mans á imitacion de la de Touron que es su metropolitana. En el Monasterio de Casino florecia esta costumbre en tiempo del abad Oderisio.

En la Misa solemne asistía el Diácono sin dalmática y el subdiácono sin tunicela <sup>1</sup>. Luego se les concedió el uso de las casullas ó planetas <sup>2</sup>, por reverencia á la solemnidad del Domingo, dice

1. La diferencia de estos dos géneros de vestidos puede verse en el cardenal Bona (loc. laud. c. XXIV, 9). Ahora en nada se distinguen la dalmática y la tunicela.

2. Estas casullas ó planetas eran antiguamente de la misma forma que la del sacerdote, redondas que cubrían el cuerpo de alto á bajo hasta el pie. Veneramos el parecer contrario del cardenal Bona, mas no hay documento alguno que lo acredite. Aun el sacerdote tenia necesidad de doblarla sobre ambos brazos para hacer con expedicion las ceremonias del santo Sacrificio:



Ruperto <sup>1</sup>, no para que con ellas lean ó sirvan al Sacerdote, pues para lo uno y para lo otro se las quitan, como diciendo que no es aquella su propia vestidura correspondiente á su orden.

En la iglesia de Limoges llevaba el subdiácono capa en vez de casulla, y se la quitaba solo para leer la Epístola. Y el diácono para leer el Evangelio quitada la casulla <sup>2</sup> se la doblaba y se la ceñía como estola, permaneciendo de esta suerte hasta el fin de la Misa <sup>3</sup>.

## V.

## LETANIAS PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL ADVIENTO POR LA IGLESIA DE ESPAÑA.

En el siglo VII despues de establecido el Adviento en España, el Concilio Nacional v de Toledo celebrado por los años de Cristo 636, por lo que se ve á ruegos del Rey Chintila, mandó que desde los Idus de diciembre, que es el dia 13, se celebrasen en todo el reino tres dias de nuevas Letanías<sup>4</sup> para alcanzar por medio de las lágrimas el perdon de los pecados, á semejanza de las que el Concilio de Gerona del año 517 habia establecido para el dia primero de noviembre<sup>5</sup> y el 11 de Braga de 572 para el principio de la Cuaresma<sup>6</sup>. Sea por no interrumpir el Adviento, ó mas bien por no ayunar el domingo, se previno tambien que el año en que fuese domingo alguno de estos tres dias, se trasladasen las Letanías para la semana

y para que no tropezase con ella al tiempo de hincarse de rodillas, la levantaban los ministros, como aun ahora se hace á la elevacion de la hostia. De aqui nació que las casullas ó planetas que visten los diáconos en estas dominicas y en los demás dias feriales, estén ó aparezcan doblados por delante, lo cual en tiempo antiguo era menester para que sirviesen al sacerdote con desembarazo.

1. Rup. lib. III. cap. 2.

2. La figura de las casullas antiguas dió ocasion á que de todo punto se la quitase el diácono desde antes del Evangelio hasta despues de la comunión, por ser quien mas sirve en el Sacrificio. En este espacio de tiempo usa de una segunda estola mas ancha que la que lleva ya puesta, pero cruzada como ella desde el hombro izquierdo hasta el lado derecho. Este uso es moderno en la Iglesia. El Orden Romano solo dice que los diáconos se levanten las planetas. Por otra parte el uso de dos estolas estaba prohibido por los antiguos Cánones aun al Presbítero y al Obispo.

3. V. Martene de antiq. Eccles. rit. lib. IV. cap. X, 11.

4. Concil. V. Tolet. XXII. Episcopor. ann. 636. can. 1.

5. Conc. Gerundense VII. Episcopor. ann. 513. can. 6.

6. Conc. Bracarense II. tit. IX.

siguiente<sup>4</sup>, tal vez contando estos dias desde el jueves hasta las segundas visperas del sabado, como se habia prevenido en el Concilio de Gerona <sup>5</sup>. Este decreto se renovó dos años despues en el vi Concilio Toledano <sup>6</sup>.

Celebrábanse en España estas Letanías extraordinarias con el mismo aparato que las comunes, así las mayores de la Ascension como las menores de S. Márcos; ayunando segun el antiguo rigor, absteniéndose de beber vino, cantando salmos, estrechando las leyes de la modestia en el vestir, cubriéndose de cilicio y ceniza. Todo esto estaba ya prevenido, no solo por Tertuliano <sup>4</sup> y por Nicéforo <sup>5</sup>, sino mas expresamente en el Concilio de Maguncia celebrado en los tiempos de Carlos Magno <sup>6</sup>.

A fines del mismo siglo, esto es, en el año 694 el Concilio XVII de Toledo renovó en las provincias de España y de Francia la costumbre que llama de los Padres antiguos, de celebrar Letanías todos los meses del año para rogar por la prosperidad de la Iglesia, por la salud del Rey, por la felicidad del pueblo, por el perdon de los pecados, y para desterrar el diablo de los corazones de todos los fieles<sup>7</sup>. Estas Letanías se celebraban cada mes por tres dias, confesándose los fieles, y dedicándose al ejercicio de la penitencia y mortificación para aplacar la ira de Dios, como prevenia el Concilio. Muchos siglos duró esta costumbre en España: pues el Concilio Compostelano que se celebró en los tiempos de D. Fernando Rey de Leon y de Galicia, por los años 1056, siendo Cresconio obispo de aquella iglesia, mandó <sup>8</sup> que todos los obispos y sacerdotes se vistiesen de cilicio en los dias de ayuno y de las Letanías en que se hacia pública expiacion de las culpas. Este fué rito particular de la iglesia de España: no sé que se hubiese adoptado en otra alguna de Oriente ni de Occidente.

## VI.

## OTRAS PRACTICAS DE PIEDAD EN ADVIENTO.

El uso de predicar los obispos y los curas párrocos mas frecuentemente en Cuaresma que en lo demás del año, pasó tambien como

1. Concil. V. Tolet. ib.

2. Conc. Gerund. loc. laud.

3. Can. II.

4. Tertul. lib. 2. ad uxorem.

5. Niceph. Histor. lib. XIV cap. III.

6. Concil. Moguntin. I. cap. XXXII.

7. Can. VI.

8. Conc. Compostel. ann. 1056. Can. I.



consecuencia necesaria al Adviento, para que movidos los fieles con la exhortacion continua de sus Pastores, por la penitencia llegasen á la digna celebracion del Nacimiento de Cristo. Para esto solian los obispos ausentes de sus diócesis retirarse á ellas en este tiempo, de lo cual quedan varios documentos antiguos. Esta práctica renovó el Concilio de Trento mandando que estos sermones fuesen diarios ó lo menos tres cada semana <sup>1</sup>. Santo Toribio de Mogrovejo llegó á establecer esta práctica en todo su arzobispado de Lima <sup>2</sup>. En estos sermones se exhortaba al pueblo á la penitencia, á la continencia, á la limosna y al ejercicio de las demás virtudes con que se prepara y allana el camino al Autor de la santidad que es santidad por esencia.

Por la misma razon de ser este tiempo de aplacar á Dios con la penitencia prohibió en él la Iglesia la solemnidad de las bodas y bendiciones nupciales. No dispuso esto la Iglesia, porque el matrimonio sea malo, que no es sino bueno; mas por estorbar que en tiempo de penitencia se entregue el ánimo á vanos regocijos, y tambien para que todos los fieles se preparasen mas dignamente para orar y comulgar y celebrar la Pascua. Por esta misma razon habia tambien prescrito á los casados la continencia como en la Cuaresma y en los demás dias de ayuno, y en los tiempos destinados para la comunión y para la oración; cerró la puerta á los procesos, á los juegos y fiestas públicas y generalmente á todo lo que halaga las pasiones humanas; de lo cual aun mas que del ayuno quedan vestigios en las presentes costumbres. Tambien solian los monges retirarse en este tiempo á la soledad, de lo cual tenemos un ilustre ejemplo en Cadberto obispo de Lindisfarne, del cual dice el V. Beda que estos cuarenta dias antes de la Natividad del Señor solia pasarlos en un sitio apartado del Monasterio orando y derramando copiosas lágrimas <sup>3</sup>. En el orden del Cister aun á los abades les estaba prohibido viajar en el Adviento sin causa gravísima: y esto por determinacion del capitulo general del año 1157 <sup>4</sup>.

## VII.

## CONSECUENCIAS DE ESTA DOCTRINA.

Hemos apuntado ligeramente estas leyes y prácticas de nuestros

1. Concil. Trid. Sess. XXIV.      3. V. Beda in vita S. Cuthberti.  
2. Ap. Card. Aguirre Conc. Hisp.    4. V. Martene de antiq. Eccles.

mayores, para que por ellas colijamos el ansia con que desea la Iglesia que los fieles de todas condiciones y estado celebremos santamente el tiempo que hay de aqui á la Pascua de Navidad. *No celebraria la universal Iglesia tan devotamente el Adviento*, dice S. Bernardo <sup>1</sup> *si no estuviera encerrado en el algun grande misterio*. Muévanos siquiera el ejemplo de nuestros mayores á santificar el Adviento con la vida penitente y humilde que nos hace dignos de Cristo. Ya que no les imitemos en el ayuno, sigámosles por lo menos en el fervor de la oración, en la devota asistencia á los oficios divinos, que están echando de sí ascuas de la caridad con que el Salvador nos redime. Estudiemos lo que quiere ahora de nosotros la Iglesia: metámonos en las entrañas de esta tierna Madre: adivinémosle su deseo, para no desperdiciar el tesoro de la eterna salud con que nos convida. ¿Qué hace en estos dias la Iglesia? Anunciar-nos la cercana venida de su Esposo, el cual bajó del cielo para remedio de los hombres. A los enfermos trajo la salud, á los muertos vida, y vida abundante y verdadera. Vino á trocarnos de siervos en libres, de esclavos del diablo en hijos de Dios. Vino á visitarnos, á santificarnos, á salvarnos, hizose hombre para que el hombre quedase hecho Dios. De esta venida, aunque ha mil ochocientos años que pasó, se hace ahora memoria en persona de la antigua Iglesia, como si aun no se hubiera cumplido. En las Misas y en todo el oficio de este santo tiempo á cada paso resuenan los suspiros de los Patriarcas, y aquel clamor tan sentido con que los Santos de la ley pedian al cielo que lloviese al Justo, y á la tierra que brotase el Salvador. Asi quiere la Iglesia que los rescatados nos presentemos agradecidos á nuestro libertador, que le preparemos en nuestro pecho morada digna de él, ataviada con todas las virtudes, limpia de pecado y de afecto al pecado. Aquellos varones de Dios vivieron preparándose para esta venida, y murieron con el ansia de ver lo que nosotros vemos, de oír lo que nosotros oímos, y de alcanzar lo que poseemos. Respecto de nosotros fueron correos anticipados que anunciaron al mundo la venida del Redentor. Y porque consideraban que les habia de llegar la muerte antes de la plenitud de los tiempos, dolianse de la ligereza de sus años, y gemian y ponian el grito en el cielo porque sus dias breves no habian de alcanzar la luz que destierra las tinieblas del mundo. ¿Qué decia Job? *Mis dias han corrido mas velozmente que una posta: huyendo sin dejarme ver cosa buena: pasaron como naves cargadas de frutas: como águila vo-*

1. S. Bern. Serm. I. de Adv. Dom.



lando que se deja caer sobre la presa <sup>1</sup>. ¿Qué era eso, según el pensamiento de San Gregorio <sup>2</sup>, sino llorar el vuelo rápido de sus días, aquel huir, aquel desviarle del tiempo esperado, para que no llegase á la presencia del Redentor? Y como los navegantes que llevan fruta, gozan del olor de ella, mas guardan para otros el sabor; así Job y los demás Padres antiguos, profetizando el misterio de Cristo, y regalándose con su dulce memoria, gozaron del olor de la esperanza, mas trajeron para nosotros el fruto de su cumplimiento.

¡Oh misericordia digna de Dios la que usa con los que nacimos después de redimido el mundo! ¡Oh largueza infinita que así nos da parte en los sudores ajenos! ¡Oh edad de la Iglesia Cristiana! ¡Oh siglo dorado! ¡Oh día sereno y clarísimo, de los antiguos con larga vigilia esperando y deseando, mas nunca alcanzando! ¿De dónde me viene á mí esta preferencia? ¿Qué mérito tenía yo delante de Dios para nacer en el día de la Iglesia, y no en la noche de la Sinagoga? Adelantóse la misericordia de Dios á todos mis deseos; salióme al encuentro cuando huía yo de él, y aun cuando ni siquiera podía acordarme de él. A mí, á mí, sin hacer caso de mi gran miseria, me dió al Hijo suyo unigénito, cuya sombra eran los Profetas mismos, los Reyes y los Patriarcas que suspiraron por él. Los misterios del Viejo Testamento no tanto eran para los Profetas que los anunciaron, como para nosotros en quienes se cumplen. Aun los sucesos que miraban al estado temporal del antiguo pueblo, siendo como eran el blanco inmediato de las Profecías, en el consejo del Espíritu Santo que hablaba por boca de los Profetas, iban encaminados á otro fin altísimo. En Israel, en Judá, en Jerusalem, en Samaria, en Ninive, en Babilonia, en Senacherib, en Nabucodonosor, en Ciro miraban otras cosas apartadas de ellos en el tiempo, y superiores á la humana razón. Con la luz del cielo alumbrados y levantados, bajo el velo de Asiria y de Babilonia, echaban de ver otra mas espantosa cautividad, y en los muros y el templo de Jerusalem, otra ciudad y otra fortaleza mas augusta que no debía de ser asolada. En todo y siempre por entre sombras y celajes descubrian el gran misterio de Jesucristo, el establecimiento de su Iglesia, el llamamiento de los Gentiles, la dureza y la reprobacion de los Judíos, y la dichosa y gloriosa vuelta de este pueblo al mismo que desecharon y condenaron á muerte.

1. Job. IX. 25. 26.

2. S. Greg. M. Moral. in cap. IX. B. Job. lib. IX. cap. XXX. XXXI.

¿Pues cuántas gracias debemos dar al Señor, los que sin trabajo cogemos estos frutos? ¿Los que hemos venido al mundo cuando el Salvador del mundo con fino y ternísimo amor, como si tuviera necesidad de nosotros, se nos viene á meter en nuestras mismas puertas? ¡Oh don saludable! dichoso yo, si de él me aprovecho para mi salvacion, tomándole por regla de mi vida, imitándole como á mi dechado, acudiendo á él con constante y humilde oracion, estando colgado de sus brazos para todas las cosas. Dichoso yo, si con mis costumbres doy testimonio de su Religion confirmada por su Resurreccion, por la fe de los pueblos, por la sangre de los Mártires, por los escritos de los Doctores, por los milagros y por las virtudes de todos los Santos.

Mas la fe no se contenta con esto. Abre las puertas á la esperanza, y se regala con ella. Porque si tan gran dicha es ver al Salvador después que se mostró al mundo en la flaqueza y en la humillacion de la carne, ¿qué será verle en su gloria, poseerle eternamente, vivir con su vida, ser penetrado de su gozo, embriagado con sus bienes, bienaventurado con su misma felicidad? Quitame ahora, Señor, estos ojos de mis pasiones que viendo no ven. Dame ojos de caridad que viéndote te amen, y por amor te obedezcan y te imiten, y se sujeten á ti, y no quieran gozo y mas dicha que estar contigo unidos para siempre. Prepárame dignamente para tu venida, limpia mi corazón de todo lo que le hace indigno de tí. Inmundo soy si no me purificas, abominable á tus ojos si no me hermoseas, pobre si no me enriqueces, ciego si no me alumbras, y en todo miserable desde el punto en que llegues á apartar de mí tu misericordia. Ven pues, Señor, ven, Salvador mio, no tardes; cumple tu promesa; tú eres el que has de venir, á tí espero, tuyo quiero ser y no de tu enemigo. Pues ya naciste una vez para redimir al mundo, haz ahora lo que te ruega la Iglesia, ven á mí por gracia: sin esto ¿cómo celebraré tu primer nacimiento? Sálvame, y seré libre de la perdicion. Trátame ahora como padre, presérvame del furor de tu segunda venida.